



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23012 y 184/23013

25/04/2025

66201 y 66202

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

RESPUESTA:

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, introduce un nuevo modelo organizativo en el sistema judicial con la creación de los Tribunales de Instancia, que integran los juzgados unipersonales en un único órgano por partido judicial, lo que supondrá una racionalización de recursos y, en consecuencia, agilizará la tramitación de los procedimientos en el ámbito de la Administración de Justicia. Asimismo, esta reforma permite un reparto más equitativo de la carga de trabajo entre los jueces, juezas, magistrados y magistradas que integran cada sección, así como una mayor especialización.

Actualmente, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes está trabajando en su implantación, que se producirá en tres fases a lo largo de 2025 (1 de julio, 1 de octubre y 31 de diciembre). El Tribunal de Instancia de Logroño se constituirá el 31 de diciembre de 2025, por lo que atendiendo a las cargas de trabajo y previo informe del Consejo General del Poder Judicial y de la Comunidad Autónoma se valorará en su momento la creación de nuevas secciones o de nuevas plazas judiciales dentro del mismo.

Por otro lado, cabe señalar que la carga media de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja a lo largo de los años (39,9% en 2024) ha causado que se haya pospuesto su creación. En caso de que se creara la tercera plaza, su carga media estimada sería del 26,6%.

No obstante, el Ministerio estudiará las propuestas que presenten el Consejo General de Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Madrid, 05 de junio de 2025